

Acta No. 585

(Sesión de Cabildo Abierto)

En el municipio de Cane, Depto. de La Paz, a los **29** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2023**. Reunidos los Honorables miembros de la Corporación Municipal en el salón de sesiones, para celebrar sesión Ordinaria correspondiente a la fecha, misma que fue presidida por el Alcalde Municipal Lic. Francisco Bustillo Gonzáles, contando con la asistencia de los Regidores por su Orden: **Ilich Nicolle Nazar Castro**, Regidor Primero, **Iris Suyapa Alemán Orellana**, Regidor Segundo, **Iris Migdalia Almendarez Lizardo** Regidor Tercero, **Cesar Emilio Matute Pérez**, Regidor Cuarto. Así mismo se contó con la asistencia de representantes de grupos organizados las Fuerzas Vivas del municipio. Desarrollándose la agenda de la siguiente manera:

1. Se comprobó el quorum.
2. Se dio inicio a la sesión siendo las **2:45 p.m.**
3. El señor Alcalde dio la bienvenida a todos los miembros asistentes a la reunión dándoles a conocer el motivo de la convocatoria y que está plasmada en la agenda.

4. LA ENCARGADA DEL DEPTO. DE CONTROL TRIBUTARIA SOCIALIZO EL PLAN DE ARBITRIOS QUE TENDRA VIGENCIA PARA EL AÑO 2024, CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

Año – 2023

Constancias y Certificaciones L. 50.00

Año - 2024

Constancias L. 100.00
Certificaciones L. 150.00

Año – 2023

Autorización de Libros Contables o Mercantiles por
Página L. 1.00

Año - 2024

Autorización de Libros Contables o Mercantiles por
Página L. 1.50

Salir del Plan de Arbitrios

Extensión de Tarjeta de Exención Municipal (Maestros) L. 20.00

REQUISITOS MATRIMONIO AÑO -2024

Mayores de 21 años

- Certificación de Nacimiento original de los Contrayentes
- Constancia de Soltería del Registro Civil donde está inscrito.
- Constancia de NO Parentesco entre sí.
- Constancia de Antecedentes Penales de los Contrayentes.
- Fotocopia de DNI de los Contrayentes.
- Fotocopia de Solvencia Municipal de su lugar de origen.
- Declaración Jurada de Bienes Muebles o Inmuebles (Exponerla ante Secretaria Municipal)
- Certificado Médico (VIH, Embarazo).
- Fotocopia de DNI de dos Testigos mayores de 21 años.
- Los Contrayentes deberán presentarse a la Municipalidad con los documentos 15 días antes a la fecha de celebrarse el matrimonio, para su revisión y confirmación del acto.

REQUISITOS MATRIMONIO AÑO – 2024

Menores de 21 años y Mayores de 18 años

- Autorización OBLIGATORIA de sus legítimos Padres mediante CARTA PODER NOTARIAL que los autorice; y de estar ellos en el extranjero deben enviar la misma al interesado debidamente legalizada (AUTENTICADA o APOSTILLADA del extranjero).
- Fotocopia de DNI de los Contrayentes.
- Fotocopia de Solvencia Municipal del lugar de origen.
- En caso de que uno de los Padres este fallecido deberá presentar la Certificación de Defunción.
- Si ambos Padres estuviesen fallecidos o desaparecidos solo podrá contraer Matrimonio mediante autorización del JUEZ de FAMILIA.
- Si los Padres viven y no pueden comparecer por alguna razón, o se encuentran fuera del país para autorizar el Matrimonio, deberán enviar la respectiva CARTA PODER NOTARIAL que los autorice.

Permisos para Corte de Arboles

Código	Tipos de Árbol	Menor de 6 Pulg.	Entre 6 y 12 Pulg.	Mayor de 12 Pulg.
1-11-119-28	Árbol frutal	Lps. 50.00	Lps. 70.00	Lps. 100.00
1-11-119-28	Arboles de Alto Riesgo	Lps. 50.00	Lps. 70.00	Lps. 100.00
1-11-119-28	Alto riego en vendaval / latifoliado aprovechable	Lps. 50.00	Lps. 70.00	Lps. 100.00
1-11-119-28	Muerto (Madera muerta)	Lps. 50.00	Lps. 70.00	Lps. 100.00
1-11-119-28	Árbol Madera de Color Laurel, Guanacaste, Granadillo, Teca, y otros	Lps.75.00	Lps.100.00	Lps.150.00
1-11-119-28	Árbol Madera de Color (Caoba, Cedro)	Lps. 150.00	Lps.200.00	Lps. 300.00

Tasa Por Servicios Administrativos
En licencias de aprovechamiento no comercial
Forestales de madera latifoliada casco urbano y rural

Código	Diámetro	Ejidal	Privado
	GRUPO 1		
1-11-119-28	Caoba, Cedro , Guanacaste	Lps. 300.00	Lps. 300.00
	GRUPO 2		
1-11-119-28	G-2 Santa Maria, Negrito, Eucalicto, Laurel. G- 3 Aguacatillo, Paleto, Cumbillo, G- 4 San Juan, Roble o Encino, Carbón, Quebracho, Guaje, Palo de golpe, Madreabo, Pimientio, Otras especies no vedadas	LPs. 75.00	Lps. 75.00

Código	Recursos	Valor Inspección	Autorización
1-11-119-04-04	Autorización para traslado de leña	Urbano: Lps. 50.00 Rural: Lps. 70.00	Mayores que 10 cargas Lps.150.00 Menor que 10 cargas Lps.100
1-11-119-04-04	Autorización para traslado de postes (Corte de árboles)	Urbano: Lps. 50.00 Rural: Lps. 70.00	Lps. 100.00

Nota: Para traslado interno dentro del municipio no se realizará cobro de inspección ni autorización. Solo aplica si la leña va hacia otro lugar fuera de Cane.

Por extracción de arena, grava, piedra, relleno (material selecto) arenilla para pulir y tierra.

Código	Concepto	Tasa
1-11-119-28	Por metro cúbico	15.00
Código	Concepto	Tasa
1-11-119-28	Uso de Servidumbre x mts (material pétreo)	10.00

Nota: Este cobro deberá ser cancelado antes de ir a cargar

Multas
Por Faltas al Medio Ambiente

	Multa por tirar basura en lugares no apropiados (botaderos clandestinos).	Lps. 500-5000
--	---	---------------

**DE LA TRAMITACION Y EMISION DE CONSTANCIAS
Y PERMISOS (U.M.A.)**

- ✓ Los permisos ambientales para limpieza de solares con máquina, en donde conlleve la extracción de grandes cantidades de material pétreo **NO SE ESTARÁN EMITIENDO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD**. Si el interesado necesita un permiso como este, deberá abocarse a la SERNA para que le den un licenciamiento ambiental para llevarlo a cabo. Esto también aplica para los beneficios de café, gasolineras y similares.
- ✓ Las Constancias Ambientales solo se emitirán si se realizan en tiempo y forma como requisito, previo para la obtención de su respectivo permiso de operación. En caso contrario **NO SE EMITIRÁN**.
- ✓ Los permisos de Corte de Árboles se otorgarán únicamente sí; el árbol está ubicado dentro de la propiedad del propietario (o con autorización por escrito) y cumple con los requisitos establecidos en la Ley. De estar fuera de su propiedad y en orilla a alguna carretera deberá abocarse a las oficinas de ICF a realizar su trámite respectivo.

**Utilización y Arrendamiento de
Propiedades y Bienes Municipales**

Alquiler del Centro Social con Conjunto	3,000.00
Alquiler del Centro Social con Disco	2,000.00

Alquiler del Centro Social con fines de lucro	3,000.00
---	-----------------

Armas de Fuego

AÑO – 2023

Calibre corto	Lps. 300.00
Calibre largo	Lps. 400.00
Matricula de Moto Sierra	Lps. 300.00

AÑO - 2024

Calibre corto	Lps. 400.00
Calibre largo	Lps. 500.00
Matricula de Moto Sierra	Lps. 500.00

Traspaso de Fierro para Herrar	Lps 200.00	Traspaso de Fierro para Herrar	Lps 500.00
--------------------------------	------------	--------------------------------	------------

V. B. para semoviente Caballar, Vacuno, Herrado Y Venteado	50.00
V. B. para semoviente Caballar, Vacuno, Herrado Y No Venteado	50.00
V. B. para semoviente Herrado Venteado y no Venteado	50.00

Salir de Plan de Arbitrios

Alquiler de la Caseta del Parque Central	Lps. 1,000.00
Alquiler local Estadio Municipal para pulpería Partido liga burocrática.	Lps. 80.00
Alquiler Kiosko Parque Central	Lps. 300.00
Alquiler Kiosko Plaza del Ángel	Lps. 300.00
Kiosko Venta de Café (Parque)	L. 150.00 L. 75.00
Guía o Permiso de traslado de ganado menor por cabeza	Lps. 20.00

AÑO 2023

Constancias Catastrales	L 150.00
Elaboración de Planos y Croquis	
Elaboración de Planos Urbanos	L. 200.00
Elaboración de Planos Rurales	L. 600.00
Elaboración de Croquis de Ubicación	L. 150.00

AÑO 2024

Constancias Catastrales	L 200.00
Elaboración de Planos y Croquis	
Elaboración de Planos Urbanos	L. 300.00
Elaboración de Planos Rurales	L. 800.00
Elaboración de Croquis de Ubicación	L. 200.00

Medidas y Remedidas de Terreno, Solares y Edificios (Área Urbana)

De 1 – 500 mts2	L.250.00
De 501 – 1000 mts2	L.300.00
De 1001- 2000 mts2	L.350.00
De 2001- En adelante mts2	L.400.00

Medidas y Remedidas de Terreno, Solares y Edificios (Área Urbana)

De 1 – 500 mts2	L.300.00
De 501 – 1000 mts2	L.350.00
De 1001- 2000 mts2	L.400.00
De 2001- En adelante mts2	L.500.00

5. LA ENCARGADA DEL DEPTO. DE CONTROL TRIBUTARIO, INFORMO QUE SE CONTINUARA COBRANDO LA MISMA TASA DE INTERES MORATORIO DEL 24% (Veinticuatro por ciento) ANUAL, YA QUE SE CONSULTO CON EL BANCO HONDUREÑO DEL CAFÉ (BANHCAFE) Y NO HA TENIDO NINGUNA MODIFICACION.

6. EL ALCALDE MENCIONO Y RECALCO LO SIGUIENTE:

- DE LA IMPORTANCIA QUE TIENE EL PAGAR LOS TRIBUTOS Y ESTAR AL DIA, YA QUE ES UN DEBER DE TODOS LOS CIUDADANOS Y A TRAVES DE ELLOS SE EJECUTAN LOS PROYECTOS Y BRINDAN AYUDAS EN LA COMUNIDAD.
- QUE PROXIMAMENTE SE INSTALARA UN DISPENSARIO MEDICO EN LA ALDEA LAS CALABAZAS, QUE VENDRA A AYUDAR A LOS POBLADORES DE ESA COMUNIDAD.
- QUE TODAS LAS FAMILIAS A QUIENES LA ALCALDIA LES BRINDO UNA VIVIENDA DEBEN HABITARLAS, PORQUE SINO SE LES TRASPASARA A OTRAS FAMILIAS, YA QUE EL OBJETIVO ES QUE ESTEN HABITADAS.
- QUE EL AÑO PASADO SE COMENZO A INSTALAR UNOS POZOS, LOS CUALES SE CONECTARAN A LA TUBERIA PRINCIPAL PARA ABASTECER DE AGUA A LOS POBLADORES.



Lorin Anel Orellana Lizardo

Secretaria Municipal